

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Noemí Berenice Luna Ayala, diputada federal y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 12 y se adiciona la XXII al artículo 115, con lo que se recorren las demás, de la Ley General de Educación, en materia de educación financiera y fomento del ahorro.**

Exposición de Motivos

Si bien la Ley General de Educación señala en el artículo 30, fracción XIV, someramente la incorporación de la cultura del ahorro y la educación financiera:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. a XIII. ...

XIV. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera;

Sin embargo, es insuficiente lo establecido en el marco normativo. Se considera que para tener más y mejores resultados es necesario fortalecer la educación financiera y el fomento a la cultura del ahorro en tiempos en los que la inflación crece a diario y la constante volatilidad de la economía a escala global.

Otro aspecto que incorpora esta iniciativa es la participación activa de las madres y padres de familia o tutores. Sin duda, es importante dicha participación, así como la necesidad de aumentar la capacitación a través de formación adicional y continua que conduzca a la planificación del ahorro para lograr los objetivos deseados de cada familia mejorando su calidad de vida.

Y como muestra de la importancia de la educación financiera citamos la publicación de BBVA¹ que señala:

Gran parte de las decisiones que tomas en el día a día tienen un impacto, directo o indirecto, en tus finanzas. Por eso, la educación financiera puede ayudarte a prevenir riesgos que ponen en peligro tu estabilidad económica y, con eso, tus planes a futuro.

Sin embargo, a pesar de su importancia, pocos saben de qué se trata. En la escuela te hablaron de matemáticas, ciencias e idiomas, pero ¿sabes en qué consiste la educación financiera? Esta disciplina te enseña cómo funciona el dinero y cómo gestionar tus inversiones y gastos de manera estratégica para generar valor.

Por eso, la mejor inversión que puedes hacer si quieres cumplir metas es aprender de finanzas, todo lo que necesitas es invertir tu tiempo y energía en esta tarea.

Iniciar en la infancia la cultura del ahorro y la educación financiera contribuye y facilita generar hábitos de ahorro, así como conductas y disciplinas que se verán reflejadas en una posible independencia económica.

Aunado a lo anterior, estamos convencidos que incorporar una cultura financiera desde temprana edad, permitirá mejorar las habilidades para generar y multiplicar el capital que traiga consigo una mejor calidad de vida para las personas y sus familias.

Por lo anterior, es importante incorporar con más énfasis estos conceptos y la mejor manera es reforzando la legislación correspondiente.

Se propone lo siguiente:

Texto vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:</p> <p>I a II. ...</p>	<p>Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:</p> <p>I a II. ...</p>
<p>III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas, de una cultura financiera y fomentar una justa distribución del ingreso;</p> <p>Artículo 115. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XXI. ...</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>XXII. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones reglamentarias, y</p> <p>XXIII. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.</p>	<p>III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas, de una cultura financiera y fomentar una justa distribución del ingreso;</p> <p>Artículo 115. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XXI. ...</p> <p>XXII. En coordinación con las autoridades correspondientes, promover en la educación obligatoria acciones formativas en materia de educación financiera y el fomento a la cultura del ahorro, con la participación activa de madres y padres de familia o tutores para el mejoramiento de la calidad de vida.</p> <p>XXIII. Vigilar el cumplimiento de esta Ley y de sus disposiciones reglamentarias, y</p> <p>XXIV. Las demás que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.</p>

Como se observa, las reformas planteadas son las herramientas para la capacitación, la inclusión y el fortalecimiento de una cultura financiera en beneficio de las familias mexicanas.

Es esencial educar desde la primera infancia para adquirir el hábito del ahorro, sin duda es el primer paso para tener una planeación financiera exitosa y así lograr las metas y los objetivos de vida.

En este tenor compartimos fragmentos de la publicación realizada por la Universidad Autónoma de México² en la materia del 12 de marzo de 2018 que menciona lo siguiente:

Actualmente **en México no existe una cultura de ahorro** que permita solventar una posible crisis personal, o en el sistema de pensiones y del retiro dentro de los próximos años.

Por lo general, **las personas jóvenes no ahorran** porque no tienen ingresos, pero cuando empiezan a trabajar ya tienen oportunidad de hacerlo, señala la doctora Isalia Nava Bolaños, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

No debemos perder de vista los esfuerzos que realizan la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros con la creación del **Proyecto Minerva**, establecido con el objetivo de que las **mujeres desarrollen una educación financiera** para comparar y escoger servicios apropiados para ellas, sus familias y sus empresas.

Se trata de una plataforma en la cual se dan estos talleres sobre finanzas personales de forma gratuita. Según lo publicado por *El Financiero* el 27 de febrero de 2023.³

Debemos procurar suscribir convenios de colaboración con las instituciones y los organismos públicos, privados y sociales que coadyuven en el fortalecimiento de la educación financiera y el fomento a la cultura del ahorro en todos los niveles educativos como herramientas que tenemos a la mano para mejorar la economía y la calidad de vida de las y los mexicanos.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa en proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 12 y se adiciona la XXII al artículo 115, con lo que se recorren las demás, de la Ley General de Educación

Único. Se **reforma** la fracción III del artículo 12 y se **adiciona** la XXII al artículo 115, con lo que se recorren las demás, de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para

I. y II...

III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas, **de una cultura financiera** y fomentar una justa distribución del ingreso;

Artículo 115. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

I. a XXI. ...

XXII. En coordinación con las autoridades correspondientes, promover en la educación obligatoria acciones formativas en materia de educación financiera y el fomento a la cultura del ahorro, con la participación activa de madres y padres de familia o tutores para el mejoramiento de la calidad de vida.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/blog/cumplir-metas.html>

2 <https://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/27/la-cultura-del-ahorro-en-mexico>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2023/02/25/educacion-financiera-que-es-y-como-funciona-el-proyecto-minerva-de-condusef/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2023.

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica)